

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

Nº 276

PERÍODO LEGISLATIVO

1993

EXTRACTO BLOQUE M.P.F - Proyecto de Ley instituyendo el funcionamiento de centros de estudiantes en los establecimientos de enseñanza media y terciaria de la Provincia.

Entró en la Sesión 29/07/1993

Girado a la Comisión 4
Nº:

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

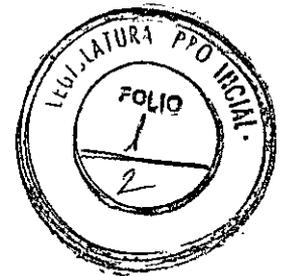
Bloque Movimiento Popular Fueguino

LEGISLATURA PROVINCIAL
SECRETARIA LEGISLATIVA

27.07.93

MESA DE ENTRADA

Nº 276 HS/6 48 FIRMA



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

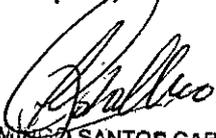
Instituir la creación de Centros de Estudiantes en la enseñanza media y terciaria resulta como respuesta a las demandas permanentes de participación de los educandos mismos y de la necesidad de que el Estado contribuya e incentive la capacitación y preparación de los jóvenes en un marco democrático y participativo, como lo enuncia el artículo 19º de nuestra Constitución Provincial.

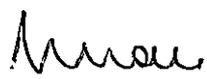
Estos Centros, que canalizarán iniciativas personales y grupales, tenderán a perfeccionar la capacidad del alumno para que decida libre, responsablemente y elija estimulando la participación de las instituciones dentro de un marco jurídico y disciplinario, fomentando así los principios democráticos.

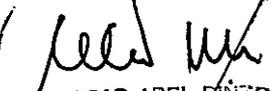
Si bien creemos que estas instituciones no están para desarrollar actividades político-partidarias, sabemos que nuestros jóvenes serán los dirigentes del mañana, y en el mundo que hoy nos toca vivir, en el que la maduración y desarrollo de la personalidad son mucho mas tempranas, se da la necesidad de que asuman el compromiso personal y social a través de una participación efectiva en las actividades comunitarias.

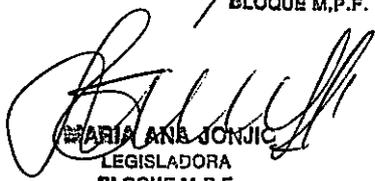
Señor Presidente, debemos dar, sin ninguna duda, las posibilidades y herramientas a nuestros jóvenes para que se organicen y creemos que a través de la institucionalización del funcionamiento de los Centros les otorgamos una forma de perfeccionar nuestra vida comunitaria, que es su último objetivo. Es por ello que solicitamos desde este bloque nos acompañen aprobando el presente proyecto de ley.-


ENRIQUE PASCHEO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

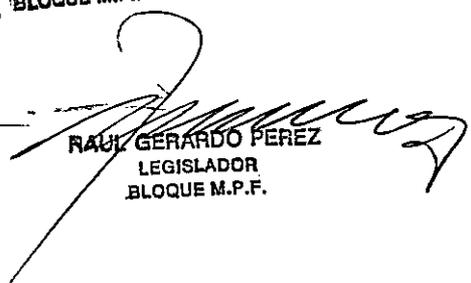

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


DR. DEMETRIO ESTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.


CESAR ABEL PINTO
Legislador
Bloque M. P. F.


MARIA ANA JONJIC
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

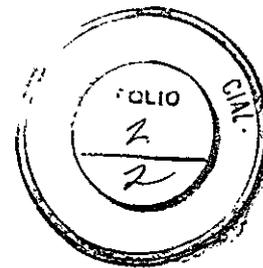

MARIA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.


RAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
LEGISLATURA PROVINCIAL

Bloque Movimiento Popular Fueguino



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

ARTICULO 1: Institúyase por la presente el funcionamiento de Centros de Estudiantes en todos los establecimientos de enseñanza media y terciaria dependientes de la provincia.

ARTICULO 2: Los Centros de Estudiantes designarán sus autoridades y confeccionarán su propio Estatuto, garantizándose la participación de todos los estudiantes del establecimiento educacional.

ARTICULO 3: Por medio de sus representantes en el Centro de Estudiantes los alumnos podrán petitionar ante las autoridades, proponer soluciones para el mejor desenvolvimiento de las casas de estudio, hacer conocer aquellas irregularidades que se pudieran producir dentro del mismo y en general intervenir en todas aquellas situaciones que signifiquen mejorar sustancialmente tanto los contenidos curriculares de la enseñanza como el desenvolvimiento institucional de los establecimientos educacionales.

ARTICULO 4: Las Autoridades Educativas incentivarán, permitirán y facilitarán el desenvolvimiento de los Centros de Estudiantes, preservando los derechos del estudiantado.

ARTICULO 5: El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará la presente ley, dentro de los 60 (sesenta) días de promulgada la misma.

ARTICULO 6: De forma.-

ENRIQUE PACHECO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

DR. DOMINGO SANTOS CABALLERO
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

DR. DEMETRIO E MARTINELLI
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.

CESAR ABEL PINTO
Legislador
Bloque M. P. F.

FABIANA ANA TONJIS
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

FABIANA CRISTINA SANTANA
LEGISLADORA
BLOQUE M.P.F.

SAUL GERARDO PEREZ
LEGISLADOR
BLOQUE M.P.F.